

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 273-2008.

Guatemala, 10 de octubre de 2008.

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a cubrir el incremento en los jornales a cargo de la Dirección General de Caminos, como consecuencia de la entrada en vigencia del Acuerdo Gubernativo Número 206-2008 que equiparó el monto del jornal al salario mínimo aprobado en el año 2008, y por la contratación de jornaleros adicionales en dicha Dependencia;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen Número **877** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
238	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	<u>1,354,477.00</u>	<u>1,354,477.00</u>

Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por la cantidad de Q. 1,354,477.00.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
 GUATEMALA, C. A.
 RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
 (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>1,354,477.00</u>	<u>1,354,477.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>1,354,477.00</u>	<u>1,354,477.00</u>
Funcionamiento	1,354,477.00	1,354,477.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q. 1,354,477.00), contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


 Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
 ENCARGADO DEL DESPACHO



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


 Lic. Carlos Alberto Barreda
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

